

PRESENTACIÓN

Santiago de Luxán

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Jean Stubbs

University College London

João Figueiroa-Rego

CHAM / FCSH

Universidade Nova de Lisboa

El trasfondo general de este dossier es contribuir al estudio del papel del tabaco en la integración del sistema atlántico del tabaco ibérico.¹ Queremos recalcar, desde un principio, tanto la importancia comercial y cultural del tabaco, como la trascendencia fiscal de este producto en la construcción del Estado moderno, papel que se mantiene con una nueva formulación durante el siglo XIX. El tabaco tiene una gran trascendencia social, en consecuencia, en la historia de la humanidad desde una perspectiva global. En el marco de los imperios ibéricos, se produjo a través de esta solanácea una conexión de ida y vuelta entre Europa-América-África e, incluso, Asia, sin olvidarnos de sus respectivos archipiélagos.

Este dossier es uno de los resultados de dos proyectos de investigación competitivos en los que han colaborado universidades españolas y portuguesas.² La publicación conjunta de los trabajos que hoy presentamos

1 LUXÁN, Santiago de y GÁRATE, Montserrat (2010), "La creación de un sistema atlántico del tabaco (siglos XVII-XVIII). El papel de los monopolios tabaqueros. Una lectura desde la perspectiva española", *Anais de História de Além-Mar*, vol. XI, pp.145-175.

2 *La integración de las economías atlánticas. El papel del tabaco en los imperios ibéricos (1636-1832)*, HAR2012-34535; y *La configuración de los espacios atlánticos ibéricos. de políticas imperiales a políticas nacionales en torno al tabaco (siglos XVII-XIX)*, HAR2015-66142-R.

permite, sin duda, realizar una lectura comparada de los imperios ibéricos. La investigación conjunta se encuadra dentro del Seminario permanente de Historia del Tabaco, que agrupa a investigadores de universidades españolas, portuguesas, inglesas y alemanas que, desde el año 2013, ha continuado la labor iniciada por el Grupo de estudios de Historia del tabaco (GRETA). El Seminario ha colaborado con la Fundación Altadis. Con el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales que ha publicado dos resultados de nuestra investigación y nos ha acogido para la celebración de sendos seminarios.³ Con la Universidade Nova de Lisboa y el CHAM (entonces Centro de História d'Aquém e d'Além Mar, hoy Centro de Humanidades), donde celebramos un encuentro científico que se tradujo en otra publicación.⁴ Con el CIDEHUS (Centro Interdisciplinar de História, Culturas e Sociedades da Universidade de Évora).⁵ Igualmente, celebramos durante el año 2018 un seminario internacional dentro del XXIII Coloquio de Historia Canario-América y del XII Encuentro Internacional de la Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe (ADHILAC), que tuvo lugar en Las Palmas de Gran Canaria bajo el título *Tabaco, azúcar, esclavos y fiscalidad en los mundos atlánticos (siglos XV-XX)*. Por último, en el otoño de 2016 y de 2019 celebramos sendos seminarios de trabajo en la Universitat Jaume I de Castellón, además de dos paneles en el V Congreso de la Asociación de Historia Económica del Caribe en la Universidad de Costa Rica, cuyo fruto principal es esta publicación.

El primero de los estudios por Santiago de Luxán, “De estanco del reino a renta de la monarquía. Los comienzos de la renta del tabaco en el Reino de Aragón 1676-1718”, se ocupa de un tema que, hasta ahora, sólo había sido tratado incidentalmente por la historiografía. Se trata de explicar el proceso de integración del estanco del tabaco aragonés, en sus comienzos gestionado por la Diputación del Reino, en la renta de la monarquía,

3 LUXÁN, Santiago de (dir.) (2014), *Política y Hacienda del tabaco en los imperios ibéricos (siglos XVII-XIX)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid; y LUXÁN, Santiago de, FIGUEIROA-REGO, João y SANZ ROZALÉN, Vicent (eds.) (2019), *Grandes vicios grandes ingresos. El monopolio de tabacos ibéricos (siglos XVII-XX)*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid,

4 LUXÁN, Santiago de, FIGUEIROA-REGO, João y SANZ ROZALÉN, Vicent (eds.) (2015), *Tabaco e escravos nos impérios ibéricos*, Universidade Nova de Lisboa / Universidade dos Açores / CHAM, Lisboa.

5 LUXÁN, Santiago de y FIGUEIROA-REGO, João (2018), *O tabaco e a escravatura na rearticulação imperial ibérica (s. XVII-XX)*, CIDEHUS / Universidade de Évora, Évora.

durante los difíciles años de la Guerra de Sucesión. La fábrica de tabacos de Sevilla, tal y como se vislumbra en este artículo, estaba muy interesada en ampliar el mercado de tabaco polvo al Reino de Aragón y de reducir al máximo el contrabando desde los territorios forales al Reino de Castilla. La implantación del estanco se entiende dentro del conjunto de medidas hacendísticas que la guerra y la postguerra trajeron consigo y fue un paso decisivo en la creación del estanco del tabaco español, que dio sus primeros pasos en Castilla a partir de 1636.

Las contribuciones de João Paulo Salvado ("O tabaco do Brasil e a "nação espanhola" de Lisboa, c.1700-c.1740") y Susana Münch Miranda ("Vender tabaco à escala do reino: a distribuição no monopólio português, 1721-1722") se ocupan de los problemas del arrendamiento del tabaco en Portugal durante la primera mitad del siglo XVIII. Ambas investigaciones ofrecen la posibilidad de una lectura comparada con el estanco español.

El artículo del primero se sitúa en el marco del estanco portugués y las oportunidades que ofrece a los hombres de negocio extranjeros. Se trata de un estudio de caso: la firma española Gómez. Trata de demostrar que el arrendamiento de las rentas fiscales era un negocio muy interesante en Portugal pese a las quiebras de los contratistas en la primera mitad del siglo XVIII. Destacamos este asunto porque ha sido el tema que dentro de nuestro proyecto ha interesado de manera principal a João Paulo Salvado, utilizando la documentación de la Junta del tabaco del Archivo da Torre do Tombo. En 1730, en pleno ciclo del oro brasileño, que proporciona a Lisboa un importante protagonismo en el comercio internacional, sorprende que sólo haya dos comerciantes españoles afincados en Lisboa. El autor lo justifica por dos razones: la falta de complementariedad de las economías española y portuguesa y la "guerra aduanera". Por otro lado, los mercados ibéricos podían ser operados a distancia por correspondencia y/o recurriendo a agentes itinerantes; no era preciso multiplicar las casas mercantiles españolas en Lisboa para que el comercio entre los dos mercados funcionase. Otro de los asuntos que nos plantea esta contribución es la difícil relación entre los comerciantes extranjeros y locales. Nada indica, por otro lado, que Pedro Gómez fuera un comerciante de condición cristiano nuevo que hubiese regresado a su país. Finalmente, nos parece contundente el cambio de modelo del estanco portugués que, frente a lo que está ocurriendo en la monarquía hispana, adopta el sistema de arrendamiento general.

Entrando en el estudio de Miranda, nos sugieren que la visión comparada debe ampliarse a otros mercados tabaqueros y que todavía tenemos una agenda futura de investigación abierta. Algunas de estas cuestiones ya fueron tratadas en una publicación anterior, que es relevante volverlas a sacar a colación para entender el sentido comparado, aunque no sean el

objeto específico de su estudio.⁶ “Falar da organização do estanco português do tabaco implica recordar que nele se reflecte a política imperial da monarquia, moldada pela vontade de conciliar os interesses fiscais metropolitanos com os interesses coloniais” (p. 78). El problema que se presenta, si adoptamos una visión de historia comparada entre los cuatro grandes productores de la época, es saber por qué existe esa confluencia en el caso portugués, y tal vez en el británico, no dándose –por lo menos con la exclusividad que en el estanco portugués– en el caso francés, que deja de cultivar tabaco en las colonias porque es mucho más rentable la caña de azúcar y pasa a depender del mercado norteamericano vía Inglaterra, y, sobre todo, en el caso español, que dependió no sólo de Cuba, sino también de Brasil y Virginia, contando el imperio español con un relevante potencial productor. El tabaco brasileño es competitivo en precios con el tabaco cubano y el virginiano. ¿Qué calidad podemos asignar a este producto? La cuestión de por qué el Portugal metropolitano tuvo barreras efectivas al tabaco de Virginia fue en parte resuelta, tanto por Salvado como por Miranda, pero nos sitúa otra vez en el meollo del problema. ¿Quiere esto decir que los gobernantes portugueses fueron mucho más hábiles que los españoles y franceses? El estado portugués supo aprovechar el tabaco y alinear a los comerciantes en la consecución de un estado fiscal eficiente.

De nuevo la historia comparada suscita preguntas que pueden enriquecer el análisis. En el caso portugués, los arrendadores se superponen a una estructura fiscal organizada desde 1674. Por tanto, la organización real es anterior a la de los arrendadores. En el caso de la monarquía hispánica, al contrario, son los arrendadores los que crean los partidos tabaqueros y luego cuando se produzca la administración directa con la Universal Administración en 1730-1731, será la administración real la que se aproveche de la organización e, incluso, reclute a los agentes y a los propios arrendadores secundarios.

Una cuarta cuestión es como el estanco español ofreció siempre como oferta de prestigio el tabaco polvo labrado en Sevilla. Durante la segunda mitad del XVIII, la oferta se amplía y el tabaco de humo brasileño cobra un gran protagonismo con la creación de las factorías de tabaco a lo largo de la costa española. Este modelo es el que se implanta en el imperio hispánico y se pone en relación con el control de la producción agraria y no sólo con la transformación en polvo ¿Por qué el mercado portugués se

6 MIRANDA, Susana Münch (2018), “Risco e expectativas no monopólio português do tabaco (1722-1727)”, en LUXÁN y FIGUEIROA-REGO (dirs.), *O tabaco e a escravatura na rearticulação imperial ibérica*.

adapta al consumo en polvo de tabaco del Brasil, mientras que en España ese mismo producto se adapta como anillo al dedo al tabaco de humo? Hay además que recordar que la monarquía española tratará infructuosamente de copiar el tabaco de Brasil en rolos. Con la implantación de una segunda fábrica de tabacos en Oporto, el modelo de Sevilla y el de Lisboa cumplen una función semejante. En el caso español la cosa se complica al trasladarse la Casa de Contratación a Cádiz y dividirse la producción al crearse la fábrica de tabacos en esta misma ciudad, de la que todavía carecemos de una monografía. Habrá que esperar al siglo XIX para que el parque de fábricas se amplie. ¿Qué relación existía entre el Jardín del tabaco, en tanto que zona aduanera de tránsito, y la fábrica de Lisboa? Las fábricas de Madeira y Azores parecen más pequeños almacenes que fábricas. En Canarias, por ejemplo, donde el producto estuvo arrendado hasta 1718, no hubo fábricas. En todo caso, solo podemos hablar de algún pequeño taller. Hay que esclarecer un poco más la necesidad de la fábrica de Oporto en un mercado de tamaño reducido y perfectamente controlable desde Lisboa, las mayores semejanzas en el modelo de administración directa-arrendamiento, con el caso, la imbricación entre el comercio de vino de Madeira y el tabaco, y el interés mayor en el mercado internacional que en el mercado interno y que el tabaco era un soporte para hacer otros negocios que pueden llegar a ser más rentables. Al final, podemos concluir que, al dividir el estanco en dos modelos de gestión diferentes, las innovaciones hicieron más rentable la zona sur del estanco, pero hubo menos tensiones en el norte.

Otro aspecto muy importante de esta lectura comparada es la situación de los archipiélagos del Atlántico medio, principalmente Azores, Canarias y Madeira, a los que la historiografía ha marginado hasta fechas recientes.⁷ Los caminos del tabaco en los archipiélagos españoles y portugueses divergen hasta el siglo XIX. Solamente en la segunda mitad de aquella centuria parece que se diseñan estrategias semejantes, cuando la producción de tabaco aparece como uno de los ejes del crecimiento económico, aunque ya sin el corsé del monopolio estatal. Precisamente la rigidez de las reglas del monopolio supuso que Azores quedase al margen del comercio tabaquero, aunque la relación directa con la economía brasileña existiese. Este aspecto es el que sirve de eje explicativo al estudio de Margarida Vaz do Rego Machado, "Contestações ao contrato geral do tabaco português pelos aço-

7 LUXÁN, Santiago de y VAZ DO REGO MACHADO, María Margarida (2019), "El tabaco en los archipiélagos ibéricos del Atlántico medio (siglos XVII-XIX). Una visión comparada", en LUXÁN, FIGUEIROA-REGO y SANZ ROZALÉN (eds.), *Grandes vicios grandes ingresos*, pp. 153-178.

rianos (2ª metade do século XIX)". Hay que tener en cuenta, sin embargo, que la imposibilidad de cultivar y transformar la *nicotiana tabacum* no fue un hecho exclusivo de los archipiélagos atlánticos, sino que afectó también al territorio peninsular. El pensamiento reformista que se inicia en la primera mitad del XIX promoverá como solución para la economía azoreana la supresión del monopolio y promoverá los ensayos de este cultivo. Esta propuesta señalaba como principales problemas el contrabando y la escasez del producto en los puntos de venta insulares.

En el caso de Canarias, fue la iniciativa pública la que, desde 1827, ensayó esta probabilidad, que se concretó en el Real Decreto de Puertos Francos de 1852 – uno de cuyos argumentos básicos fue el desestanco –⁸ que en Azores se realizaría en 1864 con la abolición del Contrato General, aunque las medidas impositivas a cambio de esta decisión y, sobre todo, el cierre de los mercados externos al tabaco insular, provocarían también problemas.

El trasvase de tabaco del Nuevo al Viejo Mundo llegó a situarse, entre 1782-1796, sólo por detrás de los metales preciosos. El establecimiento del estanco en el Virreinato del Perú formó parte de la estrategia de creación de un estanco imperial que se inició con Ensenada, después de la Guerra de la Oreja, que permitiese su defensa frente a la injerencia británica.⁹ El trabajo de Juan Luis Orrego ("Apuntes sobre la implantación del estanco del tabaco en el virreinato del Perú, 1752-1762") se ocupa de la etapa del conde de Superunda y del nacimiento del estanco. El artículo repasa el consumo del tabaco en el virreinato, que estuvo muy lejos de la magnitud que alcanzó en el Caribe o en México: "en el Perú – escribe Orrego – los amantes del humo eran una minoría urbana y costeña, frente a una masa indígena que prefería otros estimulantes, como la mencionada hoja de coca, y también la chicha de maíz, una bebida ancestral. Ambos consumos, además, estaban asociados a contextos rituales y festivos" (p. 124). Este autor corrobora el importante consumo de tabaco polvo, que la gran mayoría de la historiografía americana confunde con el rapé, de Lima. Las regiones de Saña, Chapapoyas y Moyobamba, en el norte, junto a Jaen de Bracamoros, en el oriente, son las principales zonas cultivadoras.

8 LUXÁN, Santiago de (2006), *La opción agrícola e industrial del tabaco en Canarias. Una perspectiva institucional. Los orígenes (1827-1936)*, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria / PROEXCA, Las Palmas de Gran Canaria.

9 LUXÁN, Santiago de (2018), "El proceso de construcción del estanco imperial hispánico 1620-1786. las reformas borbónicas del siglo XVIII", *Anuario de Estudios Atlánticos*, vol. 65, pp. 961-1011.

Como en todo el proceso de creación de los estancos americanos el del Perú nació por la necesidad de incrementar los recursos fiscales e impedir el contrabando. Naturalmente este ensayo de puesta al día del estanco peruano se preocupa de traer a colación la lentitud con que se estableció a causa del terremoto que asoló a la capital del virreinato. Recuérdese que en el Museo de la Catedral de Lima se encuentra el retrato de cuerpo entero del virrey Don José Antonio Manso de Velasco, bajo un ampuloso cortinaje rojo ante la sede catedralicia en ruinas, que el mismo se encargó de reconstruir.¹⁰ Igualmente hay que tener presente la oposición del arzobispo de Lima que consideraba el estanco perjudicial para los consumidores y de poco provecho para las rentas reales. "En síntesis – escribe el investigador peruano – lo que queremos subrayar es que la aplicación del estanco del Tabaco se dio en un periodo muy particular de reconstrucción de la capital del Virreinato, una empresa que significó la inversión de gran cantidad de dinero (que no salió de las Cajas Reales) y que, en realidad, no despertó la comprensión y/o ayuda de Madrid" (p. 130).

La conclusión de Orrego es que los resultados de esta primera fase fueron modestos. Desde una perspectiva cronológica más amplia, el desarrollo del estanco tuvo más éxito con el impulso reformista de Esquilache, que en lo referente al Perú culminaría, ya en la época de Gálvez al frente de la Secretaría de Indias, con las visitas de José Antonio de Areche (1777-1782) y Jorge Escobedo (1782-1785), cuya actuación puede ser considerada como una refundación del estanco, hasta entonces regido por las ordenanzas de 1759.

En el siglo XIX las relaciones entre el poder político y económico han sido enunciadas, en lo que al tabaco se refiere en Portugal, y Eduardo Galván ("Reflexiones sobre la administración de la renta del tabaco decimonónica en clave histórico-jurídica") nos enfrenta al hecho de que el estanco del tabaco es una institución jurídica que forma parte de las normas, derechos y principios que constituyen el sistema que llamamos Derecho o, si se prefiere, marco jurídico institucional. Teniendo como referencia los Diarios de Sesiones de las Cortes españolas del siglo XIX, en el largo período de gestación y consolidación del Estado liberal en España, se enfrenta al "falso"

10 HERNÁNDEZ SOCORRO, María de los Reyes (2014), "Contribución al estudio de la prosopografía del estanco imperial español: galería de retratos de los gobernadores-capitanes generales de la isla de Cuba", en LUXÁN (dir.), *Política y Hacienda del tabaco en los imperios ibéricos*, pp. 311-340.

dilema entre liberalización y monopolio. El contexto histórico es el cambio de paradigma jurídico en el siglo XIX y la tensión entre un ideario, o si se prefiere una filosofía, que camina –o eso proclama–, hacia la extinción de los monopolios y el mantenimiento de estos. El fondo del debate era convertirse en un Estado constitucional o restaurar el Absolutismo. Transformar al país en un mercado único (reglamentación mercantil y civil unificada) o mantenerse en una sociedad constituida por mercados regionales separados. Proteger jurídicamente, o no, los derechos individuales, de modo primordial la libertad y la propiedad. O, por último, asimilar el cambio de imperio a nación colonial.

Antes de la Revolución liberal el monopolio no fue contestado. Desde las Cortes de Cádiz hasta los años postreros del XIX español casi nada cambia, a excepción de algunos momentos fugaces, aunque en la década de los ochenta se concederá el arriendo del monopolio a una compañía privada, participada por el Banco de España.

El estanco del tabaco en el siglo XIX se enfrenta a la contradicción básica de mantener el monopolio con el principio de libertad de producción, de venta y de consumo. El estanco es contrario a la libertad individual y parece incompatible con el sistema constitucional que se trataba de implantar en Cádiz. Por otra parte, hay perseverancia en las ideas, porque si nos situamos en el Sexenio Democrático volvemos a encontrar razones parecidas a las del primer período constitucional. El monopolio genera vicios asociados a su mal funcionamiento y, en consecuencia, unos gastos de funcionamiento innecesarios. Solo es beneficioso para el comercio ilícito. El contrabando es uno de los principales males que las Cortes señalan. El sistema anterior a Cádiz lo resolvió conviviendo “pacíficamente” con él, dejando su parte al mercado ilegal, aunque en la normativa lo penalizase.

A todos los argumentos expuestos tenemos que añadir las repercusiones negativas derivadas de la existencia del monopolio sobre la economía real (agricultura, industria y comercio). En los reinados de Fernando VII e Isabel II, cuando todavía Filipinas no se había impuesto como abastecedora de rama del mercado español, se vio como una solución real el cultivo del tabaco en España, lo que tuvo su correspondencia inmediata en los diarios de sesiones. En definitiva, el estanco se señala no es rentable y, además, tiene una repercusión ética negativa en la sociedad española.

Los políticos por razones de Estado esgrimen razones diferentes cuando están en el ejercicio del poder o en la oposición. Es el principio de la realidad política el que se enuncia el argumento principal de que el estanco se mantenga pasa por la Hacienda Española que, como sabemos, fue deficitaria durante todo el período estudiado. ¿Cómo se iba a desprender el Estado

de un ingreso fundamental? El respeto a la libertad individual requiere de un Estado que la garantice y, como sabían los políticos decimonónicos, sin Hacienda no hay Estado. Las circunstancias políticas van cambiando, pero la caja del Estado necesita en todo momento de la renta del tabaco. Si, además, como se argüía también en épocas anteriores, es un vicio, no es un bien de primera necesidad, miel sobre hojuelas. No para ahí la cuestión, pues el monopolio es rentable y de la fluidez de su recaudación depende el buen funcionamiento del Estado, cuya capacidad de endeudarse, sorprende a pesar de todo. Sus ingresos son insustituibles. Pragmatismo político, en definitiva, cuando se asume la responsabilidad de realizar unos presupuestos. Hemos tratado antes de la economía real. Los políticos no tenían más que plantear los puestos de trabajo directos e indirectos que generaba el monopolio para acallar a la oposición.

Se cierra el dossier con dos estudios, João Figueiroa-Rego, "Habrá viejo mas morlaco? Vayase á tomar tabaco". Moral y medicina: conceptos y usos (siglos XVII-XVIII)", y María de los Reyes Hernández Socorro y Santiago de Luxán, "Retratos de promotores del cultivo del tabaco y representaciones plásticas del hábito placentero en Canarias (siglos XIX-XX)", que se ocupan de la imagen del tabaco. El problema al que nos enfrentamos es el de la construcción de la imagen de este producto. La mezcla, como escribe Figueiroa-Rego, entre conceptos morales y normas medicinales. El tabaco pasó de ser un producto medicinal a convertirse en objeto de placer, más tarde fue prohibido como un vicio y, finalmente, su consumo será reivindicado como consecuencia de que se convierte en una de las principales fuentes de ingresos del Estado. Frente a esta acogida positiva hubo otras que no lo fueron tanto, como la de Jacobo I de Inglaterra.

En trabajo ya publicado, Hernández Socorro y Luxán hacen referencia a la abundancia de imágenes en las que se entrecruza el hábito placentero y la condena de los vicios y formulan una pregunta que resulta pertinente repetir: ¿Se da esta abundancia en el período de la condena del nuevo hábito placentero como ocurrió en la Inglaterra del primer Estuardo, o en los tiempos de su aceptación? La respuesta puede ir en la línea de que en Holanda, como el sur de Europa (España, Portugal y gran parte de Italia) la legislación prohibitiva de su consumo no aparece, como si lo hace, sin embargo, después de Inglaterra, en el Norte de Europa (Austria, Dinamarca, Francia, Baviera, Colonia, Sajonia, Württemberg, Rusia, etc.).¹¹

11 HERNÁNDEZ SOCORRO, María de los Reyes y LUXÁN, Santiago de (2018), "Las imágenes como fuente histórica para el estudio del consumo del tabaco: La pintura flamenca y holandesa del siglo XVII", en LUXÁN y FIGUEIROA-REGO (dirs.), *O tabaco e a escravatura na rearticulação imperial*.

Una de las aportaciones principales del texto de Figueiroa-Rego es adentrarse en el mundo de las comunidades religiosas y de la Iglesia en general y su relación con el tabaco, que es una parcela de la que la historiografía apenas se ha ocupado. Igualmente es pertinente la otra parte del retablo que construye el investigador portugués adentrándose en los terrenos medicinales a los que al principio nos referíamos. El tabaco es, en definitiva, un producto del que nadie puede prescindir, sin distinción entre ricos y pobres, ni entre hombres y mujeres,

El artículo de Hernández Socorro y Luxán es una contribución al conocimiento de la cultura del tabaco en Canarias, durante los siglos XIX y XX. Las Islas quedan fuera del monopolio del tabaco español desde 1852, y emprenden un camino propio. La imagen entendida de modo amplio, como proyección social, como signo de identidad, nos ayuda a comprender este recorrido histórico que singulariza al archipiélago del resto de España. Esperamos poder realizar una lectura comparada con los archipiélagos de Azores y Madeira en un próximo proyecto de investigación que se centrará en la imagen del tabaco, y Margarida Machado y Susana Serpa Silva tienen en su agenda de investigación este tipo de análisis centrándose en el impacto de la cultura y la industria del tabaco en la economía y sociedad de las Azores entre 1860 y 1945. En el caso de Canarias se hace en este texto una primera presentación teniendo como hilo conductor el paso del hábito placentero, cuyo uso sin condenas se prolonga hasta el último tercio del siglo XX, y la buena imagen del tabaco a su condena social. Los promotores del cultivo, tanto políticos como propietarios agrarios o intelectuales, nos dejarán retratos de prestigio. Junto a ellos hay que situar la imagen industriosa del tabaco. Desde el lado del consumo, que es la otra vertiente del tema, escritores y artistas son retratados fumando. Su actividad, como más adelante ocurrirá en el cine, realizará la imagen del tabaco, tema comparativo que nos queda por delante.